



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 08 JUN 2026

RES. DECECO N° 0345-26

Expte. N° 6663/23

**VISTO:** Las designaciones como personal Nodocente en carácter de no permanente, establecidas mediante Res. R N° 1480/23 y CS N° 371/23; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 800/23, CS N° 97/24, DECECO N° 396/24, R N° 1587/24, CS N° 391/24, DECECO N° 948/24, DECECO N° 1257/24, Res. CS N° 12/25, DECECO N° 144/25, R N° 596/26, DECECO 455/25, CS N° 400/25, DECECO N° 850/25, CS N° 584/25 y DECECO N° 1214/25, se designó y puso en funciones al Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, Cesar Rafael, D.N.I. N° 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto al 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026.

Que por Res. CS N° 232/2026, se homologó el Acta Acuerdo N° 05/2026 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 27/05/2026, en la cual se acuerda, entre otras consideraciones, prorrogar la continuidad en la designación del Personal No Permanente hasta el 31 de julio de 2026, imputadas al inciso 1- Planta Nodocente.

Que se deja expresa constancia que la presente prórroga tendrá carácter de excepcional, definitivo e improrrogable, siendo esta medida la última prórroga que se autoriza en este marco.

Que son deberes y atribuciones de la Sra. Decana entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la designación del Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, D.N.I. N° 29.737.113, desde el día 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con retribuciones equivalentes a una Categoría 07, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 05/2026 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 27/05/2026, homologado por Res. CS N° 232/2026.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar expresa constancia** que la presente prórroga tendrá carácter de excepcional, definitivo e improrrogable, siendo esta medida la última prórroga que se autoriza en este marco.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1- Planta Nodocente de esta Unidad Académica, según los cargos Liquidados en octubre/25 y proyectados en el presupuesto 2026, aprobado por Res. CS N° 560/25 - Anexo VI.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase** saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y a la Directora de Posgrado y Recursos Propios y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A.

  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSFO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.  
Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.